



Ciudad de la Costa, 12 de junio de 2020

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESOLUCIÓN No. 157/2020 ACTA N° 25/2020

VISTO: La necesidad de retomar las actividades de los Centros de Barrio de forma segura, según los protocolos fijados por el Gobierno Nacional y Departamental.

CONSIDERANDO : Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 25 de fecha 12 de junio de 2020 de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESUELVE:

1- APROBAR EL PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE LOS CENTROS DE BARRIO A LAS ACTIVIDADES QUE FUERON SUSPENDIDAS CUANDO SE INSTALÓ LA EMERGENCIA SANITARIA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

1. MEDIDAS VINCULADAS AL INGRESO, PERMANENCIA Y ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES.

2. MEDIDAS DE HIGIENE AL INGRESO Y DURANTE SU PERMANENCIA EN EL CENTRO DE BARRIO.

A- Al ingresar al local el responsable de la actividad (el tenedor de llave) será responsable de colocar un paño de piso mojado con hipoclorito. Se fomentará que los participantes de la actividad laven sus manos con agua y jabón y secado con toallas de papel descartable en cuanto se ingrese al local, antes de ingerir alimentos y después de ir al baño. Posteriormente durante el día se propiciara el uso de alcohol en gel. A efectos de facilitar su uso este se colocara a la vista en cada salón del Centro de Barrio.

B- Antes de comenzar la actividad los responsables del grupo realizarán algunas preguntas sobre la existencia de eventuales síntomas por parte de los participantes. Se medirá la temperatura corporal estableciéndose que si la misma es de 37,5° o superior el participante no podrá permanecer en el centro.

3- MEDIDAS AL INGRESO, DURANTE LA ACTIVIDAD Y SALIDA DEL CENTRO DE BARRIO

Los responsables de la actividad del CB desarrollarán acciones tendientes a evitar aglomeraciones manteniendo las distancias correspondiente de un metro y medio. Para ello programarán las actividades si fuese necesario por el número de participación en 2 turnos.

A- Duración de la jornada presencial - Las actividades no podrán durar mas de 4 horas, para lo cual será necesario ajustar un calendario de las mismas.

B- Identificación de participantes y responsables de la actividad - El responsable de la actividad llevará un registro de los participantes en cada jornada con registro de Telefono o Celular.

C- Asistencia a los talleres y/o actividades - Ante las situaciones de ausentismo el responsable de la actividad adoptará medidas a fin de determinar si las inasistencias están o no vinculadas a situaciones de quebranto de salud o de otra naturaleza, a los efectos de lograr alertas tempranas en el caso de posibles brotes de COVID19.

D- Frente aparición de síntomas - Los participantes que presenten síntomas (dolor de garganta, tos, fiebre, dificultad para respirar, pérdida de olfato, pérdida del gusto, cansancio, Diarrea, dolor de cabeza, erupciones cutáneas, secreciones nasales) Se obligan a comunicar al responsable de la actividad y enviar correo al Comité de Emergencia Local (cem.ciudaddelacosta@imcanelones.gub.uy) y dejará de concurrir hasta que no obtenga diagnostico médico.

4- MEDIDAS VINCULADAS A LA LIMPIEZA, HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL

A- Alfombras sanitarias- Se colocarán alfombras sanitarias (felpudos o paños de piso mojados con hipoclorito o amonio cuaternario para la limpieza de la suela del calzado en los lugares de mayor circulación.

B- Limpieza de los centros de barrio- Los participantes mantendrán e incrementarán la limpieza y desinfección de las instalaciones . Se desarrollarán acciones tendientes a aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección de baños realizando control de que se disponga de agua, jabón y toallas de papel para el lavado de manos. La limpieza se realizará con productos utilizados para tal fin como agua jabón, hipoclorito de sodio, alcohol al 70%, los que serán proporcionados por el Municipio. Antes de retirarse del Centro de Barrio los participantes higienizarán los mismos, a fin de que la actividad siguiente cuente con las correspondientes prevenciones sanitarias.

C- Uso del tapabocas- Los participantes deberán usar mascarillas/tapabocas que cubran la nariz y boca.

D- Ventilación- Se controlará que la ventilación en los distintos espacios del centro sea adecuada, de ser posible mantener las ventanas y puertas abiertas. No se aconseja el uso de los aires acondicionados.

2- FIJAR LA FECHA DEL 15 DE JUNIO PRÓXIMO PARA LA REAPERTURA DE LOS MISMOS.

3- POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

4- COMUNIQUESE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y DEMAS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVASE.-



JOSÉ ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ESC. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES



ÁNGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ESTELA PÉREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA